

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 22 de febrero de 2022, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se cierra la pesquería de la chirla (Chamelea gallina) en aguas del Golfo de Cádiz.

Con fecha 30 de junio de 2017, se publica la Orden de 29 de junio de 2017, por la que se regula el marisqueo desde embarcación con draga hidráulica en el Golfo de Cádiz, estableciendo medidas técnicas a fin de alcanzar niveles de rendimiento máximo sostenible, modificada por la Orden de 27 de marzo de 2019.

Con fecha 15 de abril de 2020, se publica la Orden de 6 de abril de 2020, por la que se establece un Plan de Gestión para la captura de la especie denominada chirla (Chamelea gallina) en el Golfo de Cádiz, en las modalidades de draga hidráulica y rastro remolcado, y se modifica la Orden de 29 de junio de 2017, por la que se regula el marisqueo desde embarcación con draga hidráulica en el Golfo de Cádiz estableciendo medidas técnicas a fin de alcanzar niveles de rendimiento máximo sostenible.

La citada orden determina en el artículo 3 los puntos de referencia biológicos de explotación dentro de unos límites biológicos seguros, de forma que si durante la campaña de pesca se supera el valor de captura total anual, se producirá el cierre de la pesquería de dicha especie durante el resto de la campaña en curso, mediante resolución motivada de la Dirección General competente en materia de marisqueo, la cual será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Con fecha 1 de julio de 2021, se publica el Plan de Pesca para la chirla mediante la Resolución de 23 de junio de 2021, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba el plan de pesca de la pesquería de chirla (Chamelea gallina) en el Golfo de Cádiz para la campaña 2021-2022, en el cual se establecen unas capturas máximas permitidas por embarcación y día, en aras de cumplir los objetivos marcados en el Plan, concretamente se adapta el punto de referencia biológico, estableciéndose una captura total no superior a 2.500 Tm, para la campaña de pesca 2021-2022, conforme a lo previsto en apartado 2 del artículo 3 de la Orden de 6 de abril de 2020.

La Dirección General de Pesca y Acuicultura, tras analizar las capturas registradas en el sistema electrónico de remisión de notas de venta procedentes de las lonjas del litoral atlántico de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IDAPES), comprueba que las ventas registradas han superado las 2.500 Tm, por lo que procede el cierre de la pesquería de la chirla (Chamelea gallina) del Golfo de Cádiz, dando por concluida la campaña.

Por todo lo expuesto, y en aplicación de la Orden de 29 de junio de 2017,

R E S U E L V O

Primero. Se procede a realizar el cierre de la pesquería de chirla (Chamelea gallina) en el Golfo de Cádiz.

Segundo. Se prohíbe el ejercicio de la actividad para las embarcaciones autorizadas para el uso de dragas hidráulicas.

Tercero. Queda prohibido capturar, mantener a bordo, trasbordar, desembarcar y comercializar la especie chirla (Chamelea gallina) procedente del litoral del Golfo de Cádiz.

Cuarto. Los ejemplares de esta especie capturados de forma accidental deberán ser devueltos inmediatamente al mar.

Quinto. El incumplimiento de esta resolución se sancionará conforme a lo establecido en la Ley 1/2002, de 4 de abril, y/o la Ley 3/2001, de 26 de marzo.

Sexto. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la misma.

Sevilla, 22 de febrero de 2022.- El Director General, José Manuel Martínez Malia.

00256396